



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

##### *Exposición pública de la aprobación provisional de cinco ordenanzas fiscales*

El Pleno del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2012, acordó la aprobación provisional del nuevo establecimiento de dos ordenanzas y la modificación de tres ordenanzas fiscales reguladoras de tasas:

A) Establecimiento de la ordenanza fiscal de expedición de documentos administrativos. Expte. 125/2012.

B) Establecimiento de la ordenanza fiscal por celebración de matrimonio civil por el Alcalde. Expte. 127/2012.

C) Modificación de la ordenanza publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia el 21-12-2001, añadiendo el hecho imponible por la ocupación de terrenos de uso público para la instalación provisional de puestos de feria, barracas y análogos y las tarifas correspondientes. Expte. 130/2012.

D) Modificación de la ordenanza fiscal de instalación de anuncios ocupando el dominio público local publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 21-12-2001 y 5-01-2004 añadiendo el hecho imponible por la fijación de publicidad en instalación deportiva municipal y las tarifas correspondientes. Expte. 131/2012.

E) Modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 11-11-2009 modificando tarifas y tramos de consumo en la tarifa n.º 1 aplicable a las Entidades de Quintanadueñas, Arroyal, Villarmero y Páramo del Arroyo. Expte. 132/2012.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se someten los cinco expedientes relacionados anteriormente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo en Alfoz de Quintanadueñas, a 1 de octubre de 2012.

El Alcalde,  
Gerardo Bilbao León